



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre ayudas al alquiler en materia de vivienda (11/0178/0290/09009)2

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre modificaciones necesarias en las regulaciones establecidas en la normativa autonómica asturiana relativas al ámbito laboral u otros de índole similar en materia de planes de igualdad y su registro y de igualdad retributiva entre mujeres y hombres (11/0178/0291/09013)3

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTO PRESENTADO

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre ayudas al alquiler en materia de vivienda (11/0179/0188/09010)4

2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre la política general de su departamento en materia de patrimonio histórico y, más en concreto, sobre la intervención en el Palacio de la Torre de Celles, en el concejo de Siero (11/0181/0448/08974)4

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Carlos Fanjul Viña a la Consejera de Educación sobre la política general de su departamento en materia de personal docente y, más en concreto, sobre el desarrollo de las medidas previstas en todo lo relacionado con la autoridad del profesorado (11/0181/0449/08977).....5

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Carlos Fanjul Viña a la Consejera de Educación sobre la política general de su departamento en materia educativa y, más en concreto, sobre la situación de la enseñanza bilingüe en el sistema educativo asturiano (11/0181/0450/08978)5

Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Salud sobre la política general de su departamento en materia de salud pública y, más en concreto, sobre la evolución de la pandemia de COVID-19 en Asturias (11/0181/0451/09016)5

2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

2.16.01 TEXTOS PRESENTADOS

Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a su interpelación urgente al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de transporte escolar, en especial en el ámbito rural (11/0183/0040/08993)6

Moción del Grupo Parlamentario Vox subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Sara Concepción Álvarez Rouco al Consejo de Gobierno en materia de salud y, más concretamente, sobre la Atención Primaria (11/0183/0041/08995)7

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña María Gloria García Fernández a la Consejera de Educación sobre política general en materia de educación y, más concretamente, sobre la situación del servicio de transporte escolar en el inicio del curso 2020-21 (11/0183/0042/09014).....7

2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARENCIAS Y COMPARENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

2.23.01 PROPUESTA DE SOLICITUD

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Vox doña Sara Concepción Álvarez Rouco de comparencia ante Comisión de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar al objeto de informar sobre el control del gasto público (11/0217/0372/08951)8

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre ayudas al alquiler en materia de vivienda (11/0178/0290/09009)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 19 de octubre de 2020.)

Rafael Abelardo Palacios García, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Disponer de una vivienda digna es un derecho fundamental de las personas y una condición básica para su desarrollo individual y social. En Asturias, a pesar de estar reconocido en el artículo 47 de la Constitución española, este derecho no está garantizado.

Nuestra Comunidad atraviesa una situación de emergencia habitacional, profundizada por la crisis sanitaria, social y económica provocada por la pandemia de la COVID-19.

El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluida una vivienda adecuada, está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y también en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ratificado por España el 27 de abril de 1977, que forma parte, por tanto, del ordenamiento jurídico y obliga a todos los poderes del Estado, incluida la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Como ha señalado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su Observación General n.º 4 de 1991, el derecho humano a una vivienda adecuada es un derecho fundamental que constituye la base para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos en el artículo 11 del pacto, y está vinculado en su integridad a otros derechos humanos, incluyendo aquellos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El derecho a la vivienda debe garantizarse a todas las personas, con independencia de sus recursos económicos, y todos los Estados firmantes deben adoptar todas las medidas que sean necesarias para asegurar la plena efectividad de este derecho.

En consecuencia, como nos están exigiendo personas representantes de movimientos sociales, entidades y colectivos que trabajan en el campo de la exclusión social, se hace indispensable analizar y debatir en esta Xunta Xeneral la situación de emergencia habitacional y aprobar medidas para su solución.

Por todo lo expuesto, y ante las consecuencias económicas y sociales que la pandemia de la COVID-19 está provocando, es imprescindible un cambio de rumbo en las políticas públicas en materia de vivienda, razón por la cual el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Reformular las actuales ayudas al alquiler para garantizar su efectividad y evitar la exclusión residencial, ampliar el crédito hasta atender el 100 % de las solicitudes que cumplen los requisitos y garantizar el pago de la ayuda desde el primer momento, abonando dicha ayuda mensualmente y no cada semestre, para garantizar los pagos en los hogares con mayor precariedad económica.

Palaciu de la Xunta Xeneral, 15 d'ochobre de 2020. Rafael Abelardo Palacios García, Portavoz suplente.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre modificaciones necesarias en las regulaciones establecidas en la normativa autonómica asturiana relativas al ámbito laboral u otros de índole similar en materia de planes de igualdad y su registro y de igualdad retributiva entre mujeres y hombres (11/0178/0291/09013)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 19 de octubre de 2020.)

Nuria Rodríguez López, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La brecha salarial sigue siendo, a día de hoy, un grave problema estructural que afecta de manera grave a la igualdad entre hombres y mujeres, y que debe ser corregido de manera inmediata para lograr el avance social.

En la actualidad, tres de cada cuatro mujeres ocupan empleos a tiempo parcial, de las que el 57 % refiere hacerlo por imposiciones contractuales o por diversos factores familiares. Esta circunstancia no puede seguir siendo óbice para que se siga produciendo una desigualdad retributiva por el desempeño de las mismas funciones laborales, circunstancia esta impropia de sociedades que se consideran democráticas.

De igual modo, la imposibilidad de la mayoría de las mujeres de acceder a puestos de responsabilidad ejecutiva, pese a tener mayor experiencia formativa y profesional en categorías diversas, supone otro elemento descriptivo de la realidad laboral que se vive tanto en nuestro tejido público como privado. En ese sentido, ya se han puesto en marcha directivas europeas (Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación) basadas en el reconocimiento de que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental del derecho comunitario recogido en el artículo 2 y en el artículo 3 del apartado 2 del tratado, así como de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, y que dichas disposiciones del tratado proclaman la igualdad entre hombres y mujeres como una “misión” y un “objetivo” de la Comunidad, imponiendo una obligación positiva de promover dicha igualdad en todas sus actividades.

Por esta razón, los poderes públicos han de ceñirse a la obligatoriedad de garantizar la igualdad y equidad entre mujeres y hombres, estableciendo para ello normativas de obligado cumplimiento que regulen diferentes aspectos vitales en los que, a día de hoy, se siguen produciendo graves desigualdades no contempladas en los diversos reglamentos por los que se rigen los ámbitos democráticos.

Teniendo en cuenta que ya se han aprobado dos reales decretos, el 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, y el 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, proponemos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Punto 1. La junta General insta al Consejo de Gobierno a que se realicen todas las modificaciones necesarias en las regulaciones establecidas en la normativa autonómica asturiana relativas al ámbito laboral u otros de índole similar o necesaria para, una vez establecidos los reglamentos que desarrollen los Decretos 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, y 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, estos puedan aplicarse de manera inmediata en los ámbitos descritos en los textos de ambos decretos.

Palacio de la Xunta Xeneral, 15 d'ochobre del 2020. Nuria Rodríguez López, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTO PRESENTADO

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre ayudas al alquiler en materia de vivienda (11/0179/0188/09010)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 19 de octubre de 2020.)

Rafael Abelardo Palacios García, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Disponer de una vivienda digna es un derecho fundamental de las personas y una condición básica para su desarrollo individual y social. En Asturias, a pesar de estar reconocido en el artículo 47 de la Constitución española, este derecho no está garantizado.

Nuestra Comunidad atraviesa una situación de emergencia habitacional, profundizada por la crisis sanitaria, social y económica provocada por la pandemia de la COVID-19.

El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluida una vivienda adecuada, está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y también en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ratificado por España el 27 de abril de 1977, que forma parte, por tanto, del ordenamiento jurídico y obliga a todos los poderes del Estado, incluida la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Como ha señalado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su Observación General n.º 4 de 1991, el derecho humano a una vivienda adecuada es un derecho fundamental que constituye la base para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos en el artículo 11 del pacto, y está vinculado en su integridad a otros derechos humanos, incluyendo aquellos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El derecho a la vivienda debe garantizarse a todas las personas, con independencia de sus recursos económicos, y todos los Estados firmantes deben adoptar todas las medidas que sean necesarias para asegurar la plena efectividad de este derecho.

En consecuencia, como nos están exigiendo personas representantes de movimientos sociales, entidades y colectivos que trabajan en el campo de la exclusión social, se hace indispensable analizar y debatir en esta Xunta Xeneral la situación de emergencia habitacional y aprobar medidas para su solución.

Por todo lo expuesto, y ante las consecuencias económicas y sociales que la pandemia de la COVID-19 está provocando, es imprescindible un cambio de rumbo en las políticas públicas en materia de vivienda, razón por la cual el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Reformular las actuales ayudas al alquiler para garantizar su efectividad y evitar la exclusión residencial, ampliar el crédito hasta atender el 100 % de las solicitudes que cumplen los requisitos y garantizar el pago de la ayuda desde el primer momento, abonando dicha ayuda mensualmente y no cada semestre, para garantizar los pagos en los hogares con mayor precariedad económica.

Palaciu de la Xunta Xeneral, 15 d'ochobre de 2020. Rafael Abelardo Palacios García, Portavoz suplente. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre la política general de su departamento en materia de patrimonio histórico y, más en concreto, sobre la intervención en el Palacio de la Torre de Celles, en el concejo de Siero (11/0181/0448/08974)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 19 de octubre de 2020.)

Luis Armando Fernández Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general de su departamento en materia de patrimonio histórico y, más en concreto, sobre la intervención en el Palacio de la Torre de Celles, en el concejo de Siero.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 10 de octubre de 2020. Luis Armando Fernández Bartolomé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Carlos Fanjul Viña a la Consejera de Educación sobre la política general de su departamento en materia de personal docente y, más en concreto, sobre el desarrollo de las medidas previstas en todo lo relacionado con la autoridad del profesorado (11/0181/0449/08977)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 19 de octubre de 2020.)

Luis Carlos Fanjul Viña, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Consejera de Educación para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general de su departamento en materia de personal docente y, más en concreto, sobre el desarrollo de las medidas previstas en todo lo relacionado con la autoridad del profesorado.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 9 de octubre de 2020. Luis Carlos Fanjul Viña.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Carlos Fanjul Viña a la Consejera de Educación sobre la política general de su departamento en materia educativa y, más en concreto, sobre la situación de la enseñanza bilingüe en el sistema educativo asturiano (11/0181/0450/08978)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 19 de octubre de 2020.)

Luis Carlos Fanjul Viña, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Consejera de Educación para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general de su departamento en materia educativa y, más en concreto, sobre la situación de la enseñanza bilingüe en el sistema educativo asturiano.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 9 de octubre de 2020. Luis Carlos Fanjul Viña.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Salud sobre la política general de su departamento en materia de salud pública y, más en concreto, sobre la evolución de la pandemia de COVID-19 en Asturias (11/0181/0451/09016)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 19 de octubre de 2020.)

Laura Pérez Macho, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejero de Salud para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Al Consejero de Salud sobre la política general de su departamento en materia de salud pública y, más en concreto, sobre la evolución de la pandemia de COVID-19 en Asturias.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 15 de octubre de 2020. Laura Pérez Macho.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

2.16.01 TEXTOS PRESENTADOS

Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a su interpelación urgente al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de transporte escolar, en especial en el ámbito rural (11/0183/0040/08993)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 19 de octubre de 2020.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, doña Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la moción subsiguiente a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de transporte escolar, en especial en el ámbito rural.

MOCIÓN

1.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar la Programación de Transporte Escolar del Principado de Asturias para el curso 2020-2021 y sucesivos atendiendo única y exclusivamente al objetivo de desarrollar un servicio que permita corregir las desigualdades que existen, especialmente en la zona rural, y a garantizar a todas las alumnas y alumnos su derecho a una educación de calidad por encima de otros intereses o consideraciones. Para ello, y entre otras medidas, se fijarán las paradas atendiendo a las demandas reales de las alumnas y alumnos, con independencia de los criterios de las empresas que presten el servicio.

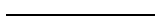
2.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a modificar la Resolución de 5 de junio de 2017 por la que se regula la prestación del servicio de transporte escolar para el alumnado de centros docentes públicos no universitarios, que permita, entre otras cosas, que se anticipe una financiación suficiente cuando el transporte sea gestionado en todo o en parte por las familias.

3.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a reforzar el papel de la Consejería de Educación en el control y gestión del servicio de transporte escolar, impartiendo las necesarias instrucciones al Consorcio de Transportes, fijando los estándares de calidad en la prestación del servicio y controlando en todo momento que el servicio de transporte se preste garantizando de manera eficaz el derecho a la educación.

4.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a informar adecuadamente a todas las madres y padres, especialmente de la zona rural y de quienes residan a más de 1500 metros de su centro escolar, de su derecho a disponer de transporte escolar, facilitando su utilización.

5.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a garantizar el transporte escolar a todas las alumnas y alumnos de los centros de Educación Especial de Asturias, incluyendo a los del Sanatorio Marítimo de Gijón.

Palacio de la Junta, 14 de octubre de 2020. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



Moción del Grupo Parlamentario Vox subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Sara Concepción Álvarez Rouco al Consejo de Gobierno en materia de salud y, más concretamente, sobre la Atención Primaria (11/0183/0041/08995)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 19 de octubre de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción en relación con el debate de la interpelación urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Vox doña Sara Concepción Álvarez Rouco al Consejo de Gobierno en materia de salud y, más concretamente, sobre la Atención Primaria.

MOCIÓN

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. La recuperación inmediata de la normalidad en la Atención Primaria en Asturias.
2. La elaboración y remisión a esta Cámara, dentro del actual período de sesiones, de un plan de choque de atención Primaria en el Principado de Asturias, que contenga medidas de gestión, organizativas y presupuestarias necesarias, evaluando la dotación de la misma y, en todo caso, procediendo al incremento de las asignaciones a este pilar fundamental de la salud de los asturianos destinadas a personal —garantizando que las plantillas de los centros de salud estén completas— y equipamiento.
3. La puesta en marcha de una acción decidida para hacer de Asturias un destino atractivo para los sanitarios, fomentando el empleo de calidad con contratos de larga duración, identificando especialmente los puestos de trabajo de difícil cobertura, eliminando las trabas de compatibilización y contemplando incentivos específicos.

Palacio de la Junta General, 14 de octubre de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña María Gloria García Fernández a la Consejera de Educación sobre política general en materia de educación y, más concretamente, sobre la situación del servicio de transporte escolar en el inicio del curso 2020-21 (11/0183/0042/09014)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 19 de octubre de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 208 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción en relación con el debate de la interpelación urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández a la Consejera de Educación sobre política general en materia de educación y, más concretamente, sobre la situación del servicio de transporte escolar en el inicio del curso 2020-21 (11/0182/0140/08512).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación del transporte escolar al principio de cada curso suele ser problemática. Este curso, dadas las especiales circunstancias derivadas de la pandemia COVID-19, ha llegado a unos extremos inaceptables, ante los que la Consejería de Educación debe actuar, tanto en las decisiones que debe tomar directamente como en las gestiones con el Consorcio de Transportes de Asturias. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar las gestiones ante el Consorcio de Transportes de Asturias para que ningún alumno tenga que asumir desplazamientos hasta la parada del autobús en condiciones de riesgo.
2. Que la Consejería de Educación garantice el cumplimiento del artículo 10 de la Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre el transporte escolar.

3. Que se garantice, por parte del Consorcio de Transportes de Asturias, que en el caso de alumnos que deban utilizar autobuses de uso público se haya procedido a la debida desinfección antes de destinarlos a un servicio de transporte escolar.

4. Dotar de las ayudas correspondientes en materia de transporte escolar a aquellos alumnos de enseñanzas no universitarias con discapacidad motórica que no puedan disponer de una ruta de transporte escolar hasta su centro educativo o que no haya un transporte adaptado en la ruta.

Palacio de la Junta General, 15 de octubre de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARENCIAS Y COMPARENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

2.23.01 PROPUESTA DE SOLICITUD

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Vox doña Sara Concepción Álvarez Rouco de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar al objeto de informar sobre el control del gasto público (11/0217/0372/08951)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 19 de octubre de 2020.)

Sara Álvarez Rouco, Diputada del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicita la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar al objeto de informar sobre el control del gasto público.

Palacio de la Junta General, 7 de octubre de 2020. Sara Álvarez Rouco.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

